



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

08 MAR. 2018

1558-  
DECRETO EXENTO N-       //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **ROLANDO DE LA CRUZ SILVA ARAYA**, Rut n° 06.421.265-6, con domicilio en calle Puren n° 688 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 39 de fecha 06 de Marzo de 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1709325073 de fecha 06 de octubre de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Concédase a don **ROLANDO DE LA CRUZ SILVA ARAYA**, Patente Comercial de **ALMACÉN DE COMESTIBLES Y AMASANDERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Puren n.º 688 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Rolando de la Cruz Silva Araya.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE.

